



MUNICIPALIDAD  
DE  
**CAPIÓVI**  
Tel. 0743-93003 - C. P. 3332  
PROVINCIA DE MISIONES

CAPIÓVI, Misiones 06 de Noviembre de 1.996.-

ORDENANZA 36 / 96

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuaba por Gendarmeria Nacional, solicitando se exima del pago por el año 1996, de la Tasa de Inmueble a la propiedad, que la fuerza posee en esta localidad.-

Que es facultad de este Honorable Cuerpo conceder tal eximición.-

Que la fuerza ha brindado siempre inestimable colaboración al Municipio.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTICULO 1o: EXIMESE, del pago de la Tasa General de Inmuebles por el año 1996, a la propiedad identificada catastralmente como lote 03 Mz 57, Sección 04, partida Inmobiliaria N<sup>o</sup>9331, calle Jose Manuel Estrada, propiedad de Gendarmeria Nacional.-

ARTICULO 2o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Gendarmeria Nacional, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-

  
JUAN BORGSMANN  
Concejal

  
LIBORIO KAGERER  
Concejal

JOEL CIBILS  
Concejal

  
BENNO VOGEL  
Concejal

  
ERNESTO NOBBS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante